CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2024 - 13:13:03
Recibo No. S000576741, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n12H22Zv2c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION LAZOS DE INCLUSION SOCIAL
Nit : 901555643-6
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506940
Fecha de inscripción: 11 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12B 21 33 - José Antonio Galan
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : lazosdeinclusionsocial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014859937
Teléfono comercial 2 : 3244457344
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12B 21 33 - José Antonio Galan
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : lazosdeinclusionsocial@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3014859937
Teléfono notificación 2 : 3244457344

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021, con el No. 25052 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION LAZOS DE INCLUSION SOCIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021, con el No. 25337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN LAZOS DE INCLUSIÓN SOCIAL TIENE POR OBJETO, EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES QUE PROCUREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BENEFICENCIA Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE POR MEDIO DE LA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN PRO DE LA SOCIEDAD CÍVICA EN GENERAL, CON LA POSIBILIDAD DE ACCESO A TODAS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES DE LA NACIÓN. EN ESPECIAL PROMOVERÁ EL BIENESTAR, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES COLOMBIANAS CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA JUSTA Y EQUITATIVA POR ELLO LA FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD PRINCIPAL, DESARROLLARÁ SU OBJETO SOCIAL A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES EJES TEMÁTICOS A SABER: A. PROMOCIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA JUVENTUD, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS. DESARROLLAR PROGRAMAS ENFOCADOS A LOS NIÑOS Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIONES INTEGRALES PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS DE COMUNIDADES VULNERABLES, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES PARA MEJORÍA DE LA CALIDAD DE VIDA. B. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. LA FUNDACIÓN TRABAJARÁ EN CONVENIO CON INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA LEY QUE LE PERMITAN DESARROLLAR DISTINTOS PROYECTOS ENCAMINADOS A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES. CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA, COMO EJES FUNDAMENTALES EN EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERA Y OFICINA C. PROMOCIÓN DE LA SALUD. FOMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA, PERFILES EPIDEMIOLÓGICOS. SISTEMAS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. ASESORÍAS EN PLANES TERRITORIALES DE SALUD, AUDITORIAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, PROCESOS DE FACTURACIÓN E INTERVENTORÍAS. D. PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, CULTURA, ARTES Y DEPORTES. GESTIONAR RECURSOS Y DESARROLLAR PROYECTOS QUE PERMITAN APOYAR LA RECREACIÓN, CULTURA, ARTES Y DEPORTES CON CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS RECREATIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENSIONADAS, FOMENTO DEL AGRO: DESARROLLAR PROYECTOS QUE LE PERMITA A LOS CAMPESINOS LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS, DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y LA INTERMEDIACIÓN ANTE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS QUE CORRESPONDA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CULTIVABLES Y ADAPTABLES PARA LA FLORA, LA FAUNA Y LA PESCA QUE AYUDEN AL DESARROLLO DEL AGRO. F. VIVIENDA Y PROYECTOS DE BENEFICIO A POBLACIÓN INDÍGENA, DESPLAZADA, COMUNIDAD AFRO DESCENDIENTE Y MADRES CABEZA DE FAMILIA: LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS Y APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA DESARROLLAR VIVIENDAS INTERÉS SOCIAL. G. TECNOLOGÍA: DESARROLLAR INDEPENDIENTEMENTE O REALIZAR CONVENIOS, ACUERDOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, TRABAJAR EN OUTSOURCING, ETC., CON OTRAS ORGANIZACIONES, YA SEAN, NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A TODO TIPO DE POBLACIÓN, DEL TEJIDO SOCIAL, INCLUYENDO, LA VULNERABLE Y DE ALTO RIESGO, COMO SON LOS NIÑOS, LA POBLACIÓN INDÍGENA, AFRO DESCENDIENTES, DESPLAZADA, LAS MADRES CABEZA DE HOGAR EL ADULTO MAYOR Y TODA PERSONA QUE A LA LUZ DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ESTÉ EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN O SE LE ESTÉN VULNERANDO SUS DERECHOS FUNDAMENTALES PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LA TECNOLOGÍA NECESARIA QUE LE PERMITAN ACCEDER A LA ERA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (TIC'S). PROMOVER E INCENTIVAR EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS POR MEDIO DE LA INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN. PROVEER, INSTALAR Y CAPACITAR ACERCA DEL USO DE TECNOLOGÍAS PARA DAR SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICAS PUNTUALES Y EL AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MINORÍAS RACIALES DESARROLLO, CONCIENTIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS QUE IMPACTEN AL DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y MINORÍAS RACIALES. H. CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN: CONSULTORÍA, ASESORA Y ELABORACION DE PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y CONTABLES PRESENTACIÓN DE INFORMES DE ENTIDADES OFICIALES. ASESORÍAS Y AUDITORIAS EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, CONTABLES,TRIBUTARIAS E IMPUESTOS. ASESORÍAS Y SERVICIOS EN CREACIÓN DE EMPRESAS. VIVIENDAS DE TECNOLOGÍA: DESARROLLAR ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE; PSICOLOGÍA, ESTILOS DE VIDA Y ESCUELAS SALUDABLES, SALUD MENTAL, PROYECTOS PROGRAMAS SOCIALES ENTRE OTROS 1. TURISMO: LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y POTENCIACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES QUE CONTRIBUYAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A IMPULSAR EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PAÍS. COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS TALES COMO: MOCHILAS, MANTAS, CHINCHORROS, SOMBREROS, ACCESORIOS ARTESANALES, ADEMÁS DE ESTO LA FUNDACIÓN PODRÁ RECIBIR DONACIONES Y APORTES DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN TODO LO RELACIONADO CON LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ARTESANÍAS. CONSERVACIÓN PLENA DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LA CULTURA WAYUU, COMPRA DE MATERIALES PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ARTESANÍAS, ESTABLECER UNA EMPRESA PARA MAYOR SOLIDES Y MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO, OBTENER LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN FAVORABLE DEL PROYECTO.

PATRIMONIO

$ 1.500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El Presidente de Ja Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva para períodos de tiempo indefinido. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las áctas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de $1000.OOO.000(m¡l millones de pesos, necesita de autorización previa de la Junta Directiva l) Colocar a conocimiento de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. o) PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente o Representante Legal de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones será el vicepresidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022 con el No. 26886 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO JOSE ARZUAGA TORRES	C.C. No. 1.065.639.415

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 25052 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NELSON OCTAVIO REDONDO BAUTISTA	C.C. No. 84.091.392
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LISBETH COROMOTO CARRILLO ATENCIO	C.C. No. 56.055.876
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODOLFO JOSE ARZUAGA TORRES	C.C. No. 1.065.639.415

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	25337 del 08 de septiembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8413
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : O8413.

Fecha expedición: 09/09/2024 - 13:13:03
Recibo No. S000576741, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n12H22Zv2c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****